



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/WG-L&R/5/1/Add.1
3 de enero de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN
ABIERTA DE EXPERTOS JURÍDICOS Y
TÉCNICOS EN RESPONSABILIDAD Y
COMPENSACIÓN EN EL CONTEXTO DEL
PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE
SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Quinta reunión
Cartagena, Colombia, 12-19 de marzo de 2008
Tema 2 del programa provisional*

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de trabajo especial de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos en responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (de aquí en adelante denominado el “Grupo de trabajo”) fue establecido por medio de la decisión BS-I/8 de la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología. La finalidad de su establecimiento era la de emprender los trámites de elaborar normas y procedimientos internacionales en la esfera de responsabilidad y compensación según lo mencionado en el Artículo 27 del Protocolo.

2. El Grupo de trabajo ha celebrado, hasta la fecha, cuatro reuniones. Su cuarta reunión se celebró en Montreal del 22 al 26 de octubre de 2007. En esa reunión, el Grupo de trabajo racionalizó y/o refundió los textos operativos propuestos que figuraban en el borrador en estudio que tenía ante sí (“Síntesis de los textos operativos propuestos sobre enfoques y opciones identificados relativos a la responsabilidad y compensación en el contexto del Artículo 27 del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/2)”). La racionalización de los textos operativos propuestos se concentró principalmente en las secciones del borrador en estudio que trataban de posibles enfoques a la responsabilidad y compensación (sección I), daños (sección III), y plan de indemnización primaria (sección IV). Al concluir la reunión, el Grupo de trabajo pidió a los Copresidentes que racionalizaran los textos operativos propuestos de las secciones IV.4 a), VI y VII durante el período entre sesiones, agrupando y redactando los textos sin alterar el fondo, y prepararan un borrador en estudio revisado para someterlo a la consideración de su quinta reunión (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/3, párr. 88, subpárr. 4).

3. El Grupo de trabajo revisó además, de conformidad con las modificaciones incorporadas al documento sumario, el borrador que había sido puesto a disposición de su anterior reunión con miras a

* UNEP/CBD/BS/WG-L&R/5/1.

/...

proporcionar una mejor estructura para las negociaciones futuras y para la posible adopción de decisiones por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo. Los resultados de la revisión se presentan en el anexo I del informe de su cuarta reunión (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/3).

4. Asimismo, los Copresidentes invitaron a los expertos a que, durante el período entre sesiones, reflexionaran acerca de la viabilidad y conveniencia de:

a) Adoptar un instrumento jurídicamente vinculante sobre derecho internacional privado en combinación con un instrumento que no sea jurídicamente vinculante sobre normas y procedimientos de fondo relativos a responsabilidad civil;

b) Adoptar un instrumento jurídicamente vinculante sobre el enfoque administrativo en combinación con un instrumento que no sea jurídicamente vinculante sobre responsabilidad civil;

c) Incorporar a la legislación nacional el requisito de que el importador esté obligado a establecer, en el momento de la importación de un organismo vivo modificado, y a mantener de allí en adelante, seguros financieros que cubran los daños a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que pudieran ser causados por tal organismo vivo modificado; y

d) Adoptar un instrumento que no sea jurídicamente vinculante sobre el enfoque administrativo y/o sobre responsabilidad civil en combinación con un arreglo de indemnización colectiva suplementaria que esté abierto a los Estados que hayan puesto en práctica el instrumento que no sea jurídicamente vinculante.

5. El Grupo de trabajo también pidió a la Secretaría que recopilara y pusiera a disposición, en su quinta reunión, i) información sobre acontecimientos recientes en el derecho internacional relativos a responsabilidad y compensación, incluida la situación de instrumentos internacionales sobre responsabilidad relacionados con el medio ambiente; y ii) una lista de los documentos que están disponibles en el Centro de recursos de información sobre seguridad de la biotecnología del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología en los que se consideren la responsabilidad y compensación por daños resultantes de organismos vivos modificados, así como una lista de leyes y reglamentaciones nacionales en las que figuren normas y procedimientos acerca de daños resultantes de los organismos vivos modificados (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/3, párr. 88, subpárr. 1 y 3).

6. Se pidió también a la Secretaría que dispusiera lo necesario para que en su quinta reunión hubiera presentaciones de expertos sobre:

a) Liquidación de demandas a cargo de un representante de la Corte Permanente de Arbitraje; y

b) Arreglos de indemnización colectiva suplementaria a cargo de un representante del Fondo Internacional de Indemnización por Daños Debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/3, párr. 88, subpárr. 2).

7. En atención a la generosa oferta del gobierno de Colombia de actuar de anfitrión, se ha programado la celebración de la quinta reunión del Grupo de trabajo para que tenga lugar en Cartagena del 12 al 19 de marzo de 2008.

8. Se confía en que en esa reunión, el Grupo de trabajo perfeccione el borrador en estudio de los textos operativos propuestos en la forma revisada por los Copresidentes (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/5/2).

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

9. La reunión será inaugurada por uno de los Copresidentes del Grupo de trabajo el 12 de marzo de 2008 a las 10 a.m. Seguirá a la inauguración una alocución de bienvenida de un alto funcionario del gobierno de Colombia y una alocución de bienvenida del Sr. Ahmed Djoghlaf, Secretario Ejecutivo del Convenio.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN***2.1. Adopción del programa***

10. El Grupo de trabajo pudiera adoptar su programa en base al programa provisional (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/5/1), preparado por el Secretario Ejecutivo en consulta con los Copresidentes del Grupo de trabajo.

2.2. Organización de las actividades

11. El Grupo de trabajo pudiera optar por organizar sus actividades y programar su labor según lo propuesto en el anexo I siguiente. Según la organización propuesta de las actividades se prevé que la reunión tenga lugar en sesión plenaria. Sin embargo, el Grupo de trabajo pudiera considerar el establecimiento de subgrupos de trabajo y/o de grupos de contacto, si lo juzga conveniente para continuar o facilitar su labor.

12. En la reunión se prevé la celebración de dos sesiones plenarias cada día, salvo el domingo, 16 de marzo, desde las 10 a.m. hasta la 1 p.m. y desde las 3 p.m. hasta las 6 p.m., con interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Si se establecieran grupos de trabajo solamente podrán proporcionarse servicios de interpretación a una de las dos sesiones en cualquier momento. Si el grupo de trabajo deseara establecer grupos de contacto, éstos se reunirían sin servicios de interpretación.

13. Se ha previsto celebrar consultas regionales el domingo, 19 de marzo.

14. La lista de la documentación que se pondrá a disposición de la reunión figura en el anexo II siguiente.

**TEMA 3. EXAMEN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA
RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN POR DAÑOS
RESULTANTES DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS
DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS**

15. En relación con este tema, el Grupo de trabajo tendrá ante sí la información que había sido solicitada a la Secretaría en su cuarta reunión acerca de acontecimientos recientes en el derecho internacional relativos a responsabilidad y compensación, incluida la situación de instrumentos internacionales sobre responsabilidad de terceras partes relacionados con el medio ambiente (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/5/INF/1). En el documento se actualiza la información que figuraba en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el mismo tema que había sido sometida a la consideración del Grupo de trabajo en su cuarta reunión (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/INF/2). El Grupo de trabajo tendrá también ante sí a título de documento de información (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/5/INF/2) una lista de documentos que están disponibles en el Centro de recursos de información sobre seguridad de la biotecnología del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología que tratan de cuestiones de responsabilidad y compensación por daños causados por organismos vivos modificados, así como una lista de leyes y reglamentaciones nacionales en las que se incluyan normas y procedimientos en materia de

/...

daños provenientes de organismos vivos modificados, si se dispusiera de la misma en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

16. Además de atender a la solicitud del Grupo de trabajo mencionada en el párrafo 6 precedente, la Secretaría se está esforzando por obtener la cooperación de la Corte Permanente de Arbitraje y de la Organización Marítima Internacional en lo que atañe a las presentaciones de expertos.

TEMA 4. ELABORACIÓN DE OPCIONES PARA ELEMENTOS DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 27 DEL PROTOCOLO

17. En relación con este tema, se invita al Grupo de trabajo a considerar el borrador en estudio sobre textos operativos propuestos (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/5/2), revisado por los Copresidentes, conforme a la solicitud del Grupo de trabajo en su última reunión (véase el párr. 2 precedente).

18. En consonancia con las atribuciones previstas en la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (decisión BS-I/8, anexo), se prevé que el Grupo de trabajo complete su labor en la presente reunión y que “presentará su informe final, junto con la propuesta de normas y procedimientos internacionales en la esfera de responsabilidad y compensación en prosecución del Artículo 27 del Protocolo” (decisión BS-I/8, anexo, párr. 5), a las Partes en su cuarta reunión, que se celebrará en Bonn del 12 al 16 de mayo de 2008.

TEMA 5. OTROS ASUNTOS

19. En relación con este tema, el Grupo de trabajo pudiera considerar cualesquiera otras cuestiones pertinentes suscitadas por los participantes en la reunión.

TEMA 6. ADOPCIÓN DEL INFORME

20. Se invitará al Grupo de trabajo a considerar y adoptar su informe en base al proyecto de informe que ha de ser preparado y presentado por el Relator.

TEMA 7. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

21. Se espera que la quinta reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos en responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se clausure a las 6 p.m. del miércoles 19 de marzo de 2007.

Anexo I

**ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTA PARA LA QUINTA REUNIÓN DEL
GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE
RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN EN EL CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE
CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>
<i>12 de marzo de 2008(miércoles)</i>	
10 a.m. a 10:20 a.m.	1. Apertura de la reunión
10:20 a.m. a 10:30 a.m.	2. Cuestiones de organización: 2.1. Adopción del programa; 2.2. Organización de las actividades.
10:30 a.m. a 12 (mediodía)	3. Examen de la información relacionada con la responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados
12 (mediodía) a 1 p.m.	4. Elaboración de opciones para los elementos de las normas y procedimientos mencionados en el Artículo 27 del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología
1 p.m. a 3 p.m.	Receso para el almuerzo
3 p.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
<i>13 de marzo de 2008(jueves)</i>	
10 a.m. a 1 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
1 p.m. a 3 p.m.	Receso para el almuerzo
3 p.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
<i>14 de marzo de 2008(viernes)</i>	
10 a.m. a 1 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
1 p.m. a 3 p.m.	Receso para el almuerzo
3 p.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
<i>15 de marzo de 2008(sábado)</i>	
10 a.m. a 1 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
1 p.m. a 3 p.m.	Receso para el almuerzo
3 p.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
<i>16 de marzo de 2008(domingo)</i>	Consultas regionales
<i>17 de marzo de 2008(lunes)</i>	Continuación del tema 4 del programa
10 a.m. a 1 p.m.	
1 p.m. a 3 p.m.	Receso para el almuerzo
3 p.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
<i>18 de marzo de 2008 (martes)</i>	Continuación del tema 4 del programa
10 a.m. a 1 p.m.	

/...

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>
1 p.m. a 3 p.m.	Receso para el almuerzo
3 p.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 4 del programa 5. Otros asuntos
<i>19 de marzo de 2008 (miércoles)</i>	6. Adopción del informe
10 a.m. a 1 p.m.	
1 p.m. a 3 p.m.	Receso para el almuerzo
3 p.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 6 del programa 7. Clausura de la reunión

*Anexo II***LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO
ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN
EN EL CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA
BIOTECNOLOGÍA**

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/5/1	Programa provisional
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/5/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/5/2	Borrador en estudio revisado de textos operativos propuestos sobre enfoques y opciones identificados correspondientes a responsabilidad y compensación en el contexto del Artículo 27 del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/5/INF/1	Acontecimientos recientes en el derecho internacional relativos a responsabilidad y compensación, incluida la situación de instrumentos internacionales sobre responsabilidad relacionada con el medio ambiente
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/5/INF/2	Lista de documentos, leyes y reglamentaciones nacionales sobre responsabilidad y compensación por daños resultantes de organismos vivos modificados, disponible en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología
